

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 311/1989, seguido a instancia de doña María Quintanilla Fernández, denunciando el extravío del pagaré número 007199-003, serie A, por importe de 3.876.250 pesetas, de fecha 30 de junio de 1988, con cargo a «Mapfre Finanzas», vencimiento 30 de junio de 1989, y por medio del presente se concede el plazo de un mes para que el tenedor de dicho título pueda comparecer en dichos autos y formular oposición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario judicial.—7.021-C.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 423/1990, y a instancia de doña Saturnina García García, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Angel Infantes Pérez, natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de Ramón y de Martina, nacido el día 21 de febrero de 1927, casado, que se ausentó de su último domicilio de San Sebastián de los Reyes el día 4 de marzo de 1972, hace dieciocho años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, publicándose dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Alcobendas a 11 de octubre de 1990.—El Juez, Manuel Ruiz Pontones.—La Secretaria.—7.014-C.

1.ª 14-11-90

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1990, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique de la Cruz Lledó, contra doña Rosa María Rives Ivars, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados a la demandada que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el de 6.215.846 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca: Apartamento del bloque número 1, fase 1.ª, sito en la planta 2.ª, con puerta señalada con el número 6, que tiene su acceso por la escalera primera. Es del tipo B y mide 56 metros cuadrados de superficie, más 10 metros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: Frente, con apartamento puerta número 5; derecha, entrando, e izquierda, con terrenos de la urbanización, y espaldas, con apartamento puerta número 7. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total de la urbanización, de 1,25 por 100. Inscripción: Tomo 627, folio 197, finca 27.057. Forma parte de la urbanización denominada «La Cenía», sita en término de Denia, partida Palmar, conocida también por «Molins», de 4.000 metros

cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.304, libro 493, folio 99, finca 27.057, inscripción 4.ª

Alicante, 15 de octubre de 1990.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—7.013-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 243/1988, en el que aparecen como denunciados Michael William Quinn y Fernando Arques Jordá, por el presente se citan a Patrik Reginad Stokes y Janet Elizabeth Peters, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta y dos horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Patrik Reginad Stokes y Janet Elizabeth Peters expedido el presente en Alicante a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—13.623-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.529/1987, en el que aparece como denunciante María Leonor Lillo Francés y como denunciado Paul Kjelgard Hansen, por el presente se cita a Paul Kjelgard Hansen, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Paul Kjelgard Hansen expedido el presente en Alicante a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—13.622-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.671/1987, en el que aparecen como encartados Encarnación Martínez Alforeu, Antonio Gracia Andreu y José María Gracia, por el presente se cita a Encarnación Martínez Alforeu, Antonio Gracia Andreu y José María Gracia a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta y ocho horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Encarnación Martínez Alforeu, Antonio Gracia Andreu y José María Gracia expedido el presente en Alicante a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—13.624-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.720/1987, en el que aparece como denunciante José Luis González Sanz, y como denunciado Antonio Navarrete Rodríguez, por el presente se cita a José Luis González Sanz, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis González Sanz expedido el presente que firmo en Alicante a 26 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.626-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.243/1989, en el que aparece como denunciante Alborada Flores Alcaraz, y como denunciado Pedro García Aure, por el presente se cita a Alborada Flores Alcaraz, Pedro García Aure y José Ramón Arregui Aure a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece treinta y seis horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alborada Flores Alcaraz, Pedro García Aure y José Ramón Arregui Aure expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.609-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.632/1987, en el que aparece como denunciante Josefa Esteve Amorós, y como denunciado Andre Vella, por el presente se cita a Josefa Esteve Amorós, Andre Vella e Isabel Juan Juan, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez treinta y seis horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Josefa Esteve Amorós, Andre Vella e Isabel Juan Juan expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.625-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 596/1988, en el que aparecen como denunciante Rahali Fouad y Trache Mohamed, y como denunciado Jorge García Solín, por el presente se cita a Rahali Fouad, Trache Mohamed y Jorge García Solín, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rahali Fouad, Trache Mohamed y Jorge García Solín expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.627-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.739/1987, en el que aparecen como denunciados Manuel López Palma, Isabel Puche López, por el presente se cita a Manuel López Palma, Isabel Puche López y Emilio Puche Camarasa, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez cincuenta y cuatro horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel López Palma, Isabel Puche López y Emilio Puche Camarasa expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.643-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 714/1987, en el que aparece como denunciante Julián García García, y como denunciado Andrés González-Albo Aparicio, por el presente se cita a Julián García García y Andrés González-Albo Aparicio a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las catorce horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Julián García García y Andrés González-Albo Aparicio expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.613-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.050/1988, en el que aparecen como encartados Abdelkader Bendraoua y Nuurine Bendraoua, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez veinticuatro horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Abdelkader Bendraoua y a Nuurine Bendraoua expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.619-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.926/1987, en el que aparece como denunciante José Aliaga Carrión y como denunciado Manuel Perona Muñoz, por el presente se cita a Manuel Perona Muñoz a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta y dos horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Perona Muñoz expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.608-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.457/1987, en el que aparece como denunciante Esmeraldo Campello Martínez, y como denunciada María Altieri Moro, y como testigo Enrique Carrión, por el presente se cita a Esmeraldo Campello Martínez, María Altieri Moro, Carmen Rech Amorós y Enrique Carrión a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez y doce horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Esmeraldo Campello Martínez, María Altieri Moro, Carmen Rech Amorós y Enrique Carrión expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.614-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.616/1987, en el que aparece como denunciante María Lucila González Barroso, y como denunciado Jaime Castro Soriano, por el presente se cita a María Lucila González Barroso, Francisco González Díez y Jaime Castro Soriano, a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece cuarenta y dos horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Lucila González Barroso, Francisco González Díez y Jaime Castro Soriano expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.610-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.136/1987, en el que aparece como denunciante José Antonio Fernández Espinosa, y como denunciado Diego García Paterna, y como testigo Juan José Soler Cipriano, por el presente se cita a José A. Fernández Espinosa, Diego García Paterna, José A. Urribellarrea Castell y Juan J. Soler Cipriano, a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece cincuenta y cuatro horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José A. Fernández Espinosa, Diego García Paterna, José A. Urribellarrea Castell y Juan J. Soler expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.612-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.102/1987, en el que aparece como denunciante encartado «Valentín, Sociedad Anónima», y otros, por el presente se cita a Valentín (R. L.), Valentín Díaz Bienvenido, Francisco Fernández Hernández y Carmen Fernández Flores, a fin de que el próximo día 21 de noviembre

de 1990, a las trece cuarenta y ocho horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Valentín (R. L.), Valentín Díaz Bienvenido, Francisco Fernández Hernández y Carmen Fernández Flores expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.611-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.435/1988, en el que aparece como denunciante Carlos Portel Camacho y como denunciado Luis Martínez Bodas y otros, por el presente se cita a Luis Martínez Bodas, Francisco Escribano Escribano, María Dolores de Lucas Reguera y «Celme, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve cincuenta y cuatro horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Martínez Bodas, Francisco Escribano Escribano, María Dolores de Lucas Reguera y «Celme, Sociedad Limitada» expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.620-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.020/1987, en el que aparece como encartados Juan José García Ballesteros y Javier Valderrama Saugar, por el presente se cita a Juan J. García Ballesteros, Javier Valderrama Saugar, Josefa García Ballesteros y José M. Zafra Mira a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez y dieciocho horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan J. García Ballesteros, Javier Valderrama Saugar, Josefa García Ballesteros y José M. Zafra expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.615-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.478/1987, en el que aparecen como encartados doña María Cruz Perdomo Marichart y don Pedro Luis Palomares Palomares, por el presente se cita a doña María Cruz Perdomo Marichart, a don Pedro L. Palomares Palomares, a don Ramón Seller Joaquín y a doña María Dolores Rovira dos Santos a fin de que el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece veinticuatro horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Cruz Perdomo Marichart, a don Pedro L. Palomares Palomares, a don Ramón Seller Joaquín y a doña María Dolores Rovira expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.616-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.049/1988, en el que aparece como denunciante Trinidad Rojas Martín y como denunciada Laura Gómez Jiménez, por el presente se cita a Trinidad Rojas Martín, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve treinta y seis horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Trinidad Rojas Martín expedido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.621-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 97/1987, en el que aparece, como denunciante, don Ricardo Alcalá Zaplana, y, como denunciado, don José Jorge Tortosa Bernabéu, por el presente se cita a don José Jorge Tortosa Bernabéu a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez horas seis minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Jorge Tortosa Bernabéu, expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.618-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.309/1987, en el que aparece, como denunciante, don Ricardo Guerrero Arjona, y, como denunciado, don Juan Rodríguez, por el presente se cita a don Juan Rodríguez a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Rodríguez, expido el presente en Alicante a 29 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.617-E.

AVILA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 318/1989, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 25.575.052 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Emilio García Palomo, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de marzo, 15 de abril y 15 de mayo de 1991, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en la cantidad que a continuación de cada una de las descripciones de las fincas se indican al dorso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados ni las fincas se hallan inscritas por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Forman parte del edificio (casa en calle San Esteban, 5) de esta ciudad de Avila:

Lote uno.-Plaza de garaje número 20 en planta de local sótano por la calle Esteban Domingo y semisótano por la de Lope Núñez. Linda: Entrando, por su frente, con pasillo de circulación, por el que tiene su acceso; izquierda, entrando, con la plaza número 21; derecha, con la plaza número 19, y fondo, con cerramiento del local al que pertenece. Con una superficie construida de 21 metros cuadrados y útil de 11,40 metros cuadrados. Su valor es de 950.000 pesetas.

Lote dos.-Plaza de garaje número 10, en planta del local sótano por la calle de Esteban Domingo y semisótano por la que se accede al local de su emplazamiento, que es la de Lope Núñez. Linda: Frente, con pasillo, desde el que se accede por dicha plaza; izquierda, entrando, con plaza número 11; derecha, con plaza número 9, y fondo, con cerramiento de local. Con una superficie construida de 21,45 metros cuadrados y útil de 11,70 metros cuadrados. Su valor es de 950.000 pesetas.

Lote tres.-Plaza de garaje número 11, en planta de local sótano por Esteban Domingo y de semisótano por la de Lope Núñez. Linda: Frente, con pasillo desde el que se accede a dicha plaza; izquierda, entrando, con plaza número 12; derecha, con plaza número 10, y fondo con cerramiento de local de su emplazamiento. Tiene una superficie construida de 21,45 metros cuadrados y útil de 11,70 metros cuadrados. Su valor 950.000 pesetas.

Lote cuatro.-Plaza de garaje número 15, en planta de local sótano por la calle de Esteban Domingo y de semisótano por la de Lope Núñez. Linda: Frente, con pasillo desde el que se accede a dicha plaza; derecha, entrando, plaza número 16; izquierda, con plaza número 14, y fondo, cerramiento del local de su emplazamiento. Con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados y útiles de 10,35 metros cuadrados. Su valor es 950.000 pesetas.

Lote cinco.-Local comercial en planta segunda con acceso por la calle de Esteban Domingo. Linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha, entrando,

con portal de la finca que nos ocupa; izquierda, con finca colindante, y fondo, con cerramiento de dicho local. En dicho local, entrando, a la izquierda, y en el forjado de su piso, existe un hueco para montaje de escalera que comunica con un local situado inmediatamente debajo del que se describe. Tiene una superficie útil aproximada de 180 metros cuadrados. Su valor es de 25.662.000 pesetas.

Lote seis.-Local comercial en planta segunda al que se accede a través del situado inmediatamente encima, sin ventilación y con una altura de 1,90 metros. Linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha, entrando, con portal de la finca que nos ocupa, e izquierda, con finca colindante. Tiene una superficie útil de 285 metros cuadrados, aproximadamente. Su valor es de 7.053.600 pesetas.

Lote siete.-Vivienda letra B de la planta cuarta, hoy marcada con el número dos. Tiene una superficie construida de 96,72 metros cuadrados y útil de 70,82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera; izquierda, entrando, vivienda número uno; derecha, entrando, vivienda número tres, y fondo, con patios de luces. Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario judicial.-4.249-3.

AVILES

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 315/1989, a instancia de Simón Otamendi Busto y María Eugenia López Suárez, representados por el Procurador señor don Urbano Martínez Rodríguez, contra «Transportes Lloret y Blasco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad y cuantía de 16.500.000 pesetas de principal, más otros 15.057.585 pesetas de intereses y gastos, que sin perjuicio de posterior liquidación se fijaron para costas; se acordó sacar a pública subasta y por el término de veinte días, las fincas a que este procedimiento se refiere, y que se relaciona a continuación con su precio según consta en la escritura de constitución de la hipoteca:

A) Número 3. Local izquierda en planta baja, que tiene acceso por puerta directa a la calle de su situación; comprende una superficie de 79,50 metros cuadrados, de las que corresponden a su patio descubierta 9,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, local número 2; izquierda, Enrique Espí, y fondo, casa de Rosa Sendra Menhual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.019, folio 230, finca número 34.938. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle General Mola, número 4. Tasado en la escritura pública, a efectos de primera subasta, en 4.550.000 pesetas.

B) Una nave-almacén destinada a garaje, situada en el término de Real de Gandía, partido de Vernisa, polígono 2, parcela 101; comprende una superficie construida de 715 metros cuadrados y con altillo en la propia nave que comprende una superficie de 94 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a oficinas y servicios, disponiendo de accesos varios y comunicaciones, y terreno anejo de servicio hasta completar la total superficie del terreno de 23,79 áreas, dotada de instalaciones de luz, agua y servicios sanitarios; que linda en junto: Norte, finca de Eduardo Blas y otro, canal de riego en medio; sur, finca de Salvador Signos Montaner; este, Salvador Carbo y Alejandro Gregori Tavallo, y oeste, con el camino de Sifó. Inscrita al tomo 1.134, libro 24 del Registro de Real de Gandía, finca 2.178, folio 54.

Tasada a los mismos efectos que la anterior en 16.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 11 de febrero de 1991, y hora de las diez de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 18 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme al Derecho por el ejecutante, el día 22 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-7.025-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 954/1989 (Sección Primera), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Tomás Giménes González, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.693.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 15 de enero, a las nueve treinta horas y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de febrero, a las nueve treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta: El día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada sita en el término de Sentmenat, señalada con el número 140 de la calle Gardenia. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, que mide 64,19 metros cuadrados construidos; planta baja compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, aseo, cocina y lavadero, con una terraza y un porche a la entrada, tiene la vivienda una superficie construida de 83,17 metros cuadrados y el porche y la terraza 10,09 metros cuadrados; y planta piso, que comunica con la planta baja, mediante escalera interior y consta de dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 43,55 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 802 metros cuadrados, constituido por la parcela 140, polígono 1 del Plan de Urbanización, desarrollando el Plan Parcial denominado «Can Vinyals». Linda, toda la finca: Al norte, en una línea de 20 metros, con la calle citada; al este, en línea de 40,05 metros, con la parcela 138; al sur, en línea de 20,05 metros, con la parcela 141, y al oeste, en línea de 40,05 metros, con las parcelas 142 y 143. Inscrita en el Registro de la Propiedad libro 108 de Sentmenat, folio 4, finca 4.214, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-9.735-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1990 1.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su representación, al Procurador de los tribunales señor Anzizu Furets, contra la finca especialmente hipotecada y don Francisco Jordi Querol, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 3.650.000 pesetas para la finca número 3.337 y de 3.600.000 pesetas para la finca número 3.338, precio de la tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta a la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta estarán de manifiesto en la secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en su calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda el día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Jordi Querol la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

a) Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, sita en la calle Caputxas, número 3, de esta ciudad, y que se compone de una nave y ater, abriendo dos puertas, una a la plaza de Santa María y la otra a la calle Caputxas. Ocupa una superficie de 30 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Caputxas y escalera general; izquierda, entrando, portal de entrada y escalera general y Francisco Amigó; derecha y fondo, la plaza de Santa María; arriba, entidad número 2, y abajo, solar del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.012, libro 158, sección segunda, folio 192, finca número 3.337, inscripción tercera.

b) Entidad número 2. Local comercial en piso entresuelo, sito en la calle Caputxas, número 3, de esta ciudad, en la primera planta alta. Se compone de una dependencia. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle Caputxas; izquierda, entrando, hueco de escalera general y Francisco Amigó; derecha y fondo, proyección vertical de la plaza Santa María; arriba, entidad número 3, y abajo, entidad número 1, portal y escalera general y la calle Caputxas, en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.012, libro 158, sección segunda, folio 197, finca número 3.338, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1990.—El Secretario.—9.732-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1990-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya contra la finca hipotecada por don Jesús López Atencia y doña María Concepción García Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 7, planta octava, teniendo lugar la

primera subasta el 25 de enero de 1991, a las trece horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 22 de febrero de 1991, a las trece horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de marzo de 1991, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de lo intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Caja de Ahorros de Catalunya litiga con justicia gratuita.

Las fincas especialmente hipotecadas son las siguientes: Situadas en Mollet del Vallés, calle Can Mollet, sin número, esquina a Nuestra Señora del Carmen:

Entidad número 3. Casa que consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29,54 y 9,02 metros cuadrados, respectivamente; y de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha (distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas), con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Frente, entrando, u oeste, calle Can Mollet; derecha, entrando, o sur, mediante pared medianera, con la entidad número 4; fondo o este, con finca de «Promotora Chile, Sociedad Anónima», e izquierda o norte, mediante pared medianera, con la entidad número 2. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de Mollet, tomo 1.907, libro 231, sección Mollet, folio 103, finca 17.350, inscripción segunda.

Entidad número 4. Casa que consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29,97 y 13,39 metros cuadrados, respectivamente; y de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha (distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas), con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Frente, entrando, u oeste, calle Can Mollet; derecha, entrando, o sur, mediante pared medianera, con la entidad número 5; fondo o este, con finca de «Promotora Chile, Sociedad Anónima», e izquierda o norte,

mediante pared medianera, con la entidad número 3. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de Mollet, tomo 1.907, libro 231, sección Mollet, folio 106, finca 17.351, inscripción segunda.

Entidad número 5. Casa que consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29,97 y 13,39 metros cuadrados, respectivamente; y de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha (distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas), con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Frente, entrando, u oeste, calle Can Mollet; derecha o sur, mediante pared medianera, con la entidad número 6; fondo o este, con finca de «Promotora Chile, Sociedad Anónima», e izquierda o norte, mediante pared medianera, con la entidad número 4. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de Mollet, tomo 1.907, libro 231, sección Mollet, folio 109, finca 17.352, inscripción segunda.

Entidad número 6. Casa que consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29,97 y 13,39 metros cuadrados, respectivamente; y de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha (distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas), con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Frente, entrando, u oeste, calle Can Mollet; derecha o sur, calle del Carmen; fondo o este, con finca de «Promotora Chile, Sociedad Anónima», e izquierda o norte, mediante pared medianera, con la entidad número 5. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de Mollet, tomo 1.907, libro 231, sección Mollet, folio 110, finca 17.353, inscripción segunda.

Cada una de las fincas descritas figuran tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en 13.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—9.731-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1989-3.ª-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Malagarriga Miralbell, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 11 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de marzo de 1991, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor Antonio Malagarriga Mirabell, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Manresa, partida «La Morera», de superficie 5 hectáreas 11 áreas 47 centiáreas. Linda: Por el norte, parte con resto porción de que se segregó, con camino de Calaf y con doña Madrona Lladó; por el este, sur y oeste, con la expresada señora Lladó. Pendiente de inscripción, siendo la finca matriz la inscrita al tomo 1.632, libro 502, folio 202 vuelto, finca número 22.970, y según el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa el día 23 de abril de 1990. Consta inscrita según la inscripción primera, obrante al folio 64 del tomo 2.014 del archivo, libro 643 de Manresa, finca número 30.174, a favor de don Antonio Malagarriga Mirabell.

Barcelona, 15 de octubre de 1990.—La Magistrado-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—9.734-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 344/1985-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra Jaime Parera Sopena y María Rosa Gracia Juan, en reclamación de la suma de 2.935.401 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1991; para la segunda, el día 12 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto del remate

8. Vivienda situada en la planta segunda, puerta única, de la escalera B, del edificio situado entre el paseo Marítimo y la calle número 4 de la villa de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 285, libro 132, folio 44, finca número 13.114.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.733-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 444/1982-1.^a, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, los bienes embargados a «Proyectos y Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 23 de enero, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Heredad denominada Can Cayameras, sita en el término municipal de Sentmenat, que contiene una casa de campo, compuesta de planta baja y un piso, con varias dependencias propias de una casa de labranza y además una extensión de tierra bosque en su mayor parte, sembradora de secano, yermo, viña y una pequeña parte de regadío; tiene una cabida superficial conjunta de 50 hectáreas 66 áreas 65 centiáreas. Linda en conjunto: Norte, finca adjudicada a doña Ana Buxó Rovira, mediante una línea que partiendo de la carretera de Molins de Rei a Caldas de Montbuy, en el punto en que está emplazada la casita de peones camineros, sigue barranco o torrente que tiene origen detrás de la misma casilla, y no perpendicular para encontrar el torrente de Can Castellet, sigue el citado torrente de agua, abajo está el cruce de éste con el de Canyameras, siguiendo este último aguas arriba hasta su nacimiento, prolongación de su curso por medio de unos mojones, siendo el último el vértice de la nueva línea que partiendo de esta va en línea recta hasta el cruce del torrente de Can Quer con el de La Cardona, viniendo esta nueva línea determinada por otros tres mojones y en parte también limitada por el resto de que se segrega; este, parte con la heredad Molera, parte con la heredad Riera, y parte también con dicho resto de que se segrega; oeste, parte con tierras de la heredad Torrén y parte con otras de Can Vila, mediante en ambas con la heredad Riera, Domenech y Mavent y parte con el referido resto de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.360, libro 74 del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 218 y finca número 2.304. Se valora de la descrita finca, en cuanto al resto no descrito de 197.994,03 metros cuadrados, atendiendo lo que es suelo privado en 12.416.560 pesetas.

2. Porción de terreno sito en el término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras, tiene una superficie de 877 metros cuadrados, equivalentes a 23.212,44. Linda por el frente, tomando como tal la plaza en que desemboca una calle de la urbanización, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con un depósito de agua; a la izquierda, con la parcela 210, y al fondo, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 101 y finca 3.825. Se valora en 232.124 pesetas.

3. Porción de terreno, sito en el término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 21.174,44 palmos cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal la calle de la urbanización por donde tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la parcela 397; a la izquierda, con la parcela 397; a la izquierda, con la parcela 208, y al fondo, con la parcela 209, todas de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 98, y finca número 3.824. Se valora en 211.744 pesetas.

4. Porción de terreno, sito en el término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras. Tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 198.515 palmos cuadrados. Linda por su frente, tomando como tal la calle de la urbanización por el que tiene su acceso, con la misma, y parte con la parcela 168; a la derecha, entrando, con la parcela 173, zona verde de la urbanización y con la parcela

168; a la izquierda, con las parcelas 167 y 168 y parte con zona verde de la urbanización, y al fondo, con finca denominada el «Señor».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 95, y finca número 3.823. Se valora en 1.985.150 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.275-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital en propuesta de resolución del día de hoy, recaída en el procedimiento de juicio de faltas número 663/1989, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto por Lucía Orti Salvador contra la sentencia dictada en el indicado procedimiento, por la presente se emplaza a usted para que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en plaza Borrull, número 10, planta tercera (Palacio de Justicia), a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto y que ha sido admitido.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Javier Perre Monserrat a los efectos antedichos expido la presente en Castellón de la Plana a 23 de octubre de 1990.—La Secretaria judicial.—13.463-E.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 73/1990, a instancia del Procurador don Miguel Razquin Jené, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pablo Jesús Castaño Ruiz, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1991; sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Casa, sita en la ciudad de Cervera, calle Montseré, 7, hoy calle Muralla, 2, compuesta de planta baja, tres pisos y desván. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, Magi Trilla; izquierda, Antonio Pont, y fondo, barbacana de la Muralla.

Inscrita al tomo 706, folio 177, finca 901.

El precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.307.590 pesetas.

Dado en Cervera a 20 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.117-C.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 462/1988, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Domingo Triguero Expósito y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1991, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Propiedad de don Domingo Triguero Expósito:

1. Rústica: Secano cereal al sitio del Llano, en el término de Pozuelo de Calatrava, con una superficie de 1 hectárea 18 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al tomo 284, libro 21, folio 95, finca número 1.908. Se saca a subasta pública una mitad indivisa.

Valorada en 649.630 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica destinada a secano cereal al sitio del Llano, en Pozuelo de Calatrava, de una superficie de 12.694 metros. Inscrita al tomo 284, libro 21, finca número 1.909-N.

Valorada en 689.170 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra secano cereal al sitio del Retiro, en Pozuelo de Calatrava, de haber 2 hectáreas 47 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 272, folio 11, libro 20, finca número 1.979.

Valorada en 1.416.800 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra secano cereal al sitio del Llano, en término de Pozuelo de Calatrava, de haber 6 hectáreas. Inscrita al tomo 272, libro 20, folio 109, finca número 2.018.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de octubre de 1990.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.278-3.



Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1990, a instancia del Procurador señor Palop Marín, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Ascensión Bocharán García y doña Misericordia Merino Pérez, cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 17 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 20 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de

consignaciones del mismo del Banco de Bilbao Vizcaya de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación, al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

1. Parcela de 12.000 metros cuadrados, sin edificación alguna, segregada de otra parcela de terreno emplazada en extramuros de Pozuelo de Calatrava, sita en el paraje Laguna del Prado, con 20.337 metros cuadrados. Linda esta parcela segregada: Al frente o este, carretera de Torralba y finca de don Jesús Sánchez Hervás; izquierda o sur, resto de los terrenos propiedad de don Ascensión Bocharán, y fondo u oeste, con la calle del Colector. Inscrita al tomo 339, libro 158, finca 2.476, inscripción 1.ª Valorada en 0.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de octubre de 1990.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.277-3.

★

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos e juicio ejecutivo, con el número 237/1984, seguido instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Antonia Baos Díaz y otros, en el que se acordó sacar a pública subasta, por término de cinco días, los bienes inmuebles embargados al emandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1990, las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de enero de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación bajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de febrero de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Propiedad privativa de doña Antonia Baos Díaz:

1. Solar cercado de paredes en Membrilla, calle Carlos III, sin número, de caber 220 metros cuadrados. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Mitad de indivisa de tierra secano cereal en el término municipal de Manzanares, al sitio Casa del Trompo, de caber toda la finca 11 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en el término de Membrilla y sitio Camino de los Barros, de caber 32 áreas 20 centiáreas. Hoy la referida finca es solar. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Solar en la villa de Membrilla, calle Carlos III, número 6, con 548 metros cuadrados de superficie. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica mitad indivisa de una era de emparvar mies al sitio callejón empedrado de Guijarro, de caber 805 metros cuadrados 1.905 milímetros cuadrados. Linda: Saliente y mediodía, carril de la cuerda; poniente, Manuel Huertas, hoy sus herederos, y al norte, Felipe Carrasco, hoy sus herederos. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica era de emparvar en Torralba de Calatrava, al sitio del callejón empedrado de Guijarro, con una extensión de 535 metros y 931 milímetros cuadrados. Linda: Saliente, carril de la cuerda; mediodía, la antes descrita; poniente, Manuel Huertas, hoy sus herederos, y norte, Felipe Carrasco, hoy sus herederos. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Propiedad privativa de don Antonio Rubio Baos:

7. Trozo de terreno solar en Membrilla, calle nueva apertura, sin nombre ni número, hoy su calle es denominada Carlos III, 7, y que tiene su frente al norte y a dicha calle, mide 1.014 metros cuadrados de superficie. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

8. Urbana en Bolaños de Calatrava, calle Quipo de Llano, 32, esquina a calle Santísimo, de caber 200 metros cuadrados. Es en la actualidad un solar cerrado. Linda: Derecha, entrando, Ángel Escobar, y fondo, con herederos de Ángel Fernández. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Vehículo turismo marca «Renault-12», ranchera, matrícula CR-1187-F, color blanco. Valorado en 375.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de octubre de 1990.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.276-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 571/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Manuel Salcedo Carrión y doña María Ruiz Galindo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 21 de enero de 1991 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferente al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 21 de febrero de 1991 próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los interesados.

Bienes que se subastan

Los que a continuación se adjuntan por fotocopia formando un todo con el presente despacho.

Tierra plantada de viña en el sitio «Cerro Motrillo», con una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 94, finca número 14.899.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Una era en el sitio «Los Molinos», con una superficie de 3 áreas 42 centiáreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 95, finca número 14.900.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tierra plantada de viña en el sitio «Pozo Palacios», con una superficie de 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 96, finca número 14.901.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 198.000 pesetas.

Tierra plantada de viña en el sitio «El Guijoso», con una superficie de 45 áreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 97, finca número 14.902.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 230.000 pesetas.

Tierra plantada de viña en el sitio «Carril de la Margarita», con una superficie de 39 áreas 37 centiáreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 98, finca número 14.903.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 190.000 pesetas.

Tierra de cereal en el sitio «Los Pozuelos», con una superficie de 12 áreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 99, finca número 14.904.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000 pesetas.

Tierra de cereal, al sitio «Cañada de los Pece», con una superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.007, libro 104, folio 100, finca 14.905.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 203.000 pesetas.

Tierra de cereal en el sitio «El Poyato», con una superficie de 42 áreas 96 centiáreas. Inscrita el tomo 1.007, libro 104, folio 101, finca número 14.906.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 188.000 pesetas.

Tierra plantada de viña en el sitio «El Rubiel», con una superficie de 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.007, libro 104, folio 102, finca número 14.907.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 245.000 pesetas.

Tierra de cereal en el sitio «El Poyato», con una superficie de 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 994, libro 103, folio 136, finca número 14.766.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 210.000 pesetas.

Tierra de cereal y viña en el sitio de «Navarredonda», con una superficie de 75 áreas 95 centiáreas. Inscrita el tomo 994, libro 103, folio 137, finca número 14.767.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

Tierra de viña al sitio de «El Vadillo», con una superficie de 21 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 994, libro 103, folio 138, finca número 14.768.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 105.000 pesetas.

Tierra de viña en el sitio «Cañada de las Varas», con una superficie de 53 áreas. Inscrita el tomo 994, libro 103, folio 139, finca número 14.769.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 220.000 pesetas.

Fincas trabadas para subasta

En el término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca), inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Parcela número 231 en el sitio «Majano Urre», con una superficie de 4 hectáreas 4 áreas. Inscrita al tomo 919, libro 92, folio 105, finca número 12.350.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Parcela número 245 en el sitio «La Liebre Gorda», con una superficie de 2 hectáreas. Inscrita al tomo 919, libro 92, folio 106, finca número 12.351.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 790.000 pesetas.

Tierra plantada de viña en el sitio «Camino del Conejo», con una superficie de 5 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.007, libro 104, folio 93, finca número 14.898.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.272-3.

DURANGO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número

403/1987, a instancia de Adelaida, José Antonio Leiza Astigarraga y otros, domiciliados en Lemona, contra Ignacio Yurebasso y otros, sobre reclamación de finca rústica, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad de ambas partes.

Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 2 de enero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las diez horas del día 28 de enero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las diez horas del día 20 de febrero, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que el rematante los acepta.

Bienes objeto de subasta

Casa titulada «Landaburu», en el barrio de Elsondo. Consta de planta baja, destinada a cuadras; planta primera, destinada a vivienda, y desván. Ocupa una superficie en planta de 188,30 metros cuadrados. Horno de pan cocer, que ocupa una superficie de 21,92 metros cuadrados. El antuzano y terrenos libres adyacentes y la heredad nombrada «Aranzaco» están en un coto, formando un polígono irregular. Confina: Por norte, en el viñedo llamado «Lemona-Barrena», de la casería en descripción; por el sur, con pertenencias de la casería «Landaburu»; por este, con heredades y monte, y por el oeste, con pertenencias de la casería «Arrate». Comprende el antuzano y demás terrenos contiguos a la casa una superficie de 1.153,77 metros cuadrados. Heredad titulada «Aranzako», tiene una cabida superficial de 5.059,63 metros cuadrados. Es la finca registral número 115, libro 3.º de Lemona, folios 52 y 53.

Porción norte de la huerta rural, de 8.384 metros cuadrados, que es la finca registral 438. Inscrita en el libro 9.º de Lemona, tomo 260, folio 95.

Porción norte del terreno, que fue arbolado y hoy es calvo, tiene una cabida de 748 metros cuadrados, es la finca registral número 439, inscrita en el tomo 260, libro 9.º de Lemona, folio 98 vuelto.

Valoradas todas las fincas a efectos de esta subasta en 15.668.673 pesetas.

Durango, 15 de octubre de 1990.-El Juez, Francisco Benito Alonso.-6.959-C.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carril, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: En el juicio de faltas número 1.649/1987, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón a 21 de mayo de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.649/1987 sobre amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados: María Jesús Megena Castañón y Luis Díaz García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Díaz García, como autor de la falta ya definida, a la pena de multa de 7.000 pesetas, o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero, Luis Díaz García, expido la presente en Gijón a 29 de octubre de 1990.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carril.-13.461-E.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan de Dios Cozar Barranco y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de enero de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 26.115.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Hostal-residencia de dos estancias, marcado con el número 19 de la calle Lope de Vega,

esquina a Concepción Puchol, de Martos. Dispone de 32 habitaciones, de las cuales ocho son dobles y 26 individuales, e instalaciones generales. Ocupa una superficie de 159 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 14,70 metros, con la calle Lope de Vega; derecha, entrando, en línea de 11,55 metros, con la calle Concepción Puchol; izquierda, en línea de 11 metros, con propiedad de don Juan Cozar Moral, y fondo, en línea de 14,10 metros, con resto de finca de los hermanos Cozar Barranco.

Es la finca número 44.991, inscripción primera, al tomo 1.602, libro 617, folio 86.

Dado en Jaén a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-7.015-C.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalín (Pontevedra),

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 81/1990, a instancia de don Juan Buján Costa, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Trabancas-La Golada, sobre declaración de fallecimiento de don José María Buján Costa, nacido en Trabancas-La Golada (Pontevedra) el día 21 de abril de 1909, hijo de Camilo y Camila, donde residía, habiéndose ausentado de España hacia el año 1927, al parecer para la isla de Cuba, en estado de soltero, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 19 de abril de 1990.-El Juez de Primera Instancia, José Gómez Rey.-El Secretario.-6.719-C.
y 2.ª 14-11-1990

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas para la primera finca que se describirá; 6.350.000 pesetas para la segunda; 3.650.000 pesetas para la tercera; 8.200.000 pesetas para la cuarta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 33 metros 87 decímetros cuadrados; tiene su acceso desde la calle Sargento Llagas y también por la de Grau Bassas. Linda: Al norte, con calle Sargento Llagas; al poniente, Doctor Grau Bassas; al naciente, escalera y patio de acceso a la planta superior, y al sur, con el local 2-2 y antigua escalera de acceso a la casa señalada con el 60, donde se encuentran los contadores de agua y luz.

2. Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 27 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Grau Bassas. Linda: Al naciente, con la casa distinguida con el número 45 de la calle Sargento Llagas; al norte, con el local 1 y antigua escalera de acceso a la casa distinguida con el número 60 de la calle Doctor Grau Bassas, donde están ubicados los contadores de agua y luz; al poniente, calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con los locales 3 y 4.

3. Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 18 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene naciente, con los locales 2 y 4; al norte, con el local 2; al poniente, con la calle Grau Bassas, y al sur, con el local 4.

4. Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Grau Bassas. Linda: Al naciente, con el local y casa número 45, calle Sargento Llagas; al norte, con los locales 2 y 3; poniente, con el local 3 y calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con inmueble distinguido con el 58 de la calle Grau Bassas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad. La finca número 1, al libro 45, tomo 1.053, folio 100, finca número 3.713 e inscripción tercera. La finca número 2, folio 102, libro 45, tomo 1.053, finca 3.714 e inscripción trigésima cuarta. Finca número 3, libro 45, tomo 1.053, folio 104, finca número 3.715 e inscripción tercera. Finca número 4, libro 45, tomo 1.053, folio 106, finca número 3.716, inscripción tercera.

Valoradas en las sumas antedichas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-7.118-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1990, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Pedro Juan Rodríguez Hernández y doña Francisca León Cazorla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas, señalada con el número 7 de la calle Padre Claret, en el pago de La Sardina, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja consta de tres habitaciones, zaguán, dos salas de estar, cocina, baño y patio, y la planta alta, que se encuentra en construcción, consta de tres habitaciones, cocina, baño y dos salas de estar. Cada una de dichas plantas ocupa una superficie total construida de 217 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación; al naciente o espalda y al sur o derecha, entrando, con servidumbre de varios, de 1 metro 50 centímetros de anchura, y al norte o izquierda, con don Francisco Rodríguez Hernández. Inscripción: Tomo 1.510, libro 187, folio 79, finca número 14.541, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-9.736-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.117/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Bernardo Cabeza Barrio; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.779.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

En Cádiz, finca número 299. Piso-vivienda número 92, primero, tipo H-3, del portal H de la casa número 1. Está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 88 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación y la vivienda tipo H-4; por la izquierda, con la vivienda tipo M-5, vivienda y patio de ventilación; por el fondo o testero, con patio de ventilación, y por su frente, con la caja de escaleras y ascensor, por donde tiene su entrada. Coeficiente: Le pertenece una cuota de participación de 0,5489 por 100. Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 877, libro 254 de la sección de San Antonio, folio 21, finca número 6.654, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.266-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.117/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Gracián José Manzano Sánchez y doña Ana Martín Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero

de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.532.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018111789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Castro Viejo, 27, vivienda A, El Ejido (Almería). Número 11: Vivienda dúplex, tipo A, con entrada por la calle Doctor Castro Viejo, de 36 metros 85 decímetros cuadrados útiles en planta baja y 51 metros 3 decímetros cuadrados útiles en planta alta, midiendo en total la vivienda 87 metros 88 decímetros cuadrados útiles, teniendo como anejo un almacén agrícola en planta baja de 12 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y un pequeño patio, de 6 metros 15 decímetros cuadrados, y ocupando una superficie de solar de 69 metros 38 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.148, libro 439, folio 219, finca 36.497.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.270-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 5, doña Almudena Cánovas del Castillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.767/1983, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Casquero Anta y don Pedro Navarrete Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero de 1991, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de maniifesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en casco de Benavente, en la avenida de Federico Silva Muñoz, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 786 metros cuadrados. Tiene en su interior una nave de una sola planta, destinada a almacén, que ocupa una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, está destinado a patio. Está toda ella cercada con tapias de bloque de hormigón, que son de propiedad exclusiva de esta finca. Linda: Derecha, entrando, con finca de igual procedencia de la que se describe; espalda, en línea de 15 metros 50 centímetros con Cañada o vía pública, y frente, en línea de 15 metros 50 centímetros, con calle de nueva apertura, que es prolongación de la Avenida de Federico Silva. Los linderos de derecha e izquierda tienen una longitud cada uno de 50 metros 50 centímetros. Inscrita al folio 160 del tomo 1.475 del archivo, libro 96 de Benavente, finca 9.612, inscripción segunda, causando la hipoteca la inscripción 3.ª al folio 160 vuelto, de igual tomo y libro.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1990.-La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.-El Secretario.-7.017-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1989, a instancia de don Angel Aznares Igual contra don José Luis Santana Macías y doña Manuela Diéguez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 399, bloque B, situada en la planta novena, de la calle Calderón de la Barca,

número 2. Tiene una superficie de 115 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de varias habitaciones y servicio y linda, según se entra, con: Frente, con «hall» común de acceso, hueco de escalera, vivienda letra B de la misma planta y portal y patio interior; por la derecha, con vivienda letra D de la misma planta y portal; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta, portal 1, hoy calle de Rojas Zorrilla, número 2, y fondo, zona ajardinada de separación del bloque A.

Tiene como anexo inseparable el trastero número 37, de 1 metro 25 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 al folio 115, del tomo 3.457, libro 135, finca número 11.332.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.265-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 306/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José de Diego Arranz y doña María Petra San Segundo Nieto, con domicilio en la calle Perpendicular, número 4, 3, de Valladolid, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 24 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, c/c número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana: Una nave en la Fecha, término municipal de Arroyo de la Encomienda, al sitio denominado «Almendrera». Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con la misma finca sobre la que está construida, salvo por el fondo, que linda con finca de doña Felicia Olea Alzuren. Se ha edificado sobre una parcela de terreno en dicho sitio, de 1.611 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de Zaratán; derecha, entrando, camino de Zaratán; izquierda, Lulio Briso-Montiano. Es la parcela 11 de la manzana 11 del plano general. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al folio 19 del tomo 503, del archivo, libro 13 de Arroyo de la Encomienda de la finca número 909, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1990.—4.271-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1989, a instancia «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Laboratorios Frine, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 44.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 33.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800949/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en las plantas de sótano primero y baja del edificio en calle Alfonso V, número 7, de 197 metros 8 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponde a la planta de sótano 63 metros y 90 decímetros cuadrados, lleva como anejo el pleno dominio de una participación indivisa del 49,148 avas partes del rellano de acceso a las distintas fincas en que se divide la finca 101 de la división horizontal y de los servicios y cuarto de contadores, destinados al uso común de dichas fincas, con una superficie total, todo ello de 148 metros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,4218 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León número 1, libro 77, sección 1.ª, tomo 2.433, finca 4.269, inscripción primera, folio 25.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.264-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 847/1988, a instancia del Procurador, señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Luis Herranz Abad y doña Paula Pérez del Amo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1991, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Una tierra de riego, sita en el término municipal de Bargas, procedente de las Dehesas de Brruelos y Tributillos, de caber 1 hectárea 8 áreas 49 centiáreas. Sobre la finca descrita hay construida una nave para ganado, construida en bloque de cemento y cubierta de chapa galvanizada, con estructura metálica que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en zona de acceso, oficina de control, almacén para piensos, aseos y vestuarios. Departamento de acceso de zona de ganado y otras dependencias más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 925, libro 89, folio 159, finca 7.398, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1990.-El Juez.-Ante mí.-4.236-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 512/1990, instado por «Caja de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Jesús Lapeña Ballester (deuda 3092509) y María Pilar Lamas Alonso (deuda 3092509), se ha acordado notificar a «Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Las Rozas, Monte Rozas, 45, «Las Matas».

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.092.509 pesetas de principal y 351.645 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.010-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.043/1990, a instancia de «Compañía Mercantil María de Molina, 28,

Sociedad Limitada», contra Rafael Piqueras Martín y María Mercedes del Val Schwarze, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Quince.-Vivienda letra «B», situada al fondo a la izquierda, conforme se sube por la escalera, en la tercera planta de pisos. Mide aproximadamente 64 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, balcón a la calle de los Yeros y otro al patio de luces. Linda: Al frente, con vivienda letra «A»; con el rellano de la escalera y con la vivienda letra «C»; derecha,

entrando, vivienda «C» y patio de luces; izquierda, vivienda «A» y calle de los Yeros, y por el fondo, finca de doña Alfonsa Gómez Zurita. Cuota de participación: 5,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 991 del Archivo, libro 37 de la Sección 3.ª, folio 134, finca número 2.069, inscripción primera. Sita en Madrid, calle Baracaldo, número 44.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.008-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 407/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Antonio Simón López y María Parada Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.549.032 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180040789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«Siete.—Vivienda letra B, de la planta segunda, con acceso por el portal de entrada, señalado con el número 22, letra B, de la calle de Queipo de Llano, de Aceuchal (Badajoz); con una superficie construida de 137 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina y terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), al tomo 1.543, libro 110, folio 29, finca 8.937, inscripción primera».

Madrid, 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.024-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 678/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de Crédito, contra doña Adela Ruiz Fernández, don Francisco López Martínez, doña María Dolores López Ruiz y don Giacomo Mauro Salerno, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1991, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso primero, G, de la casa número 24 de la calle Benidorm, de Madrid; de una superficie de 49,27 metros cuadrados. Compuesto de varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, calle de su situación; sur, pasillo de distribución; este, calle San Gumersindo; oeste, pasillo de distribución. Cuota de participación:

1,34 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 2.150, libro 395, folio 7, finca número 17.588.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.267-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 588/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Alfonso XII, número 40, contra doña Asunción Crespo Beltra, domiciliada en la calle Virgen de los Desamparados, número 109, en Novelda (Alicante), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.528.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica. 60 áreas 50 centiáreas de tierra secano blanca, en término de Novelda, partido de la Horna Alta; linda: Por poniente y norte, con Antonio Navarro Guillén; por levante, camino, y por mediodía, con

finca que adquiere José Alted Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 143, libro 407, finca número 29.818, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.269-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 861/1988-P, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución que sigue y que es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Aprobar la proposición de convenio votada favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa "Manufacturas Rabanal, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Martín Martín Martín, don Miguel González Prado y don J. Modesto Herrera Jiménez, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las de la Proposición de Convenio, aprobada tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.-Ante mí.»

Lo fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido y firmo en Madrid a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-La Secretaria.-4.263-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Marcelo Moreno Pérez y doña María Luisa Rodríguez Llorente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1991, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1991, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1991 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en término municipal de Rascafría, Madrid, calle San Isidro, números 2 y 4, destinada en la actualidad a cinematógrafo, que cuenta con sótano destinado a almacén, planta baja y planta primera y alta con la cabina destinada a cinematógrafo. Ocupa una superficie total aproximada de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio 28 del tomo 979, libro 42 del Ayuntamiento de Rascafría, finca 1.773, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.268-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1990, página 32881, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1990, ...», debe decir, «Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1990, ...».-6.780-C CO.

MANACOR

Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1990, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Muntaner Santandreu, en representación de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Máximo Roque Millán y Miguel Ruiz Jiménez, en reclamación de 7.634.340 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, que fue tasada en 9.500.000 pesetas:

Número 23 de orden. Local señalado en el plano como 323, que tiene una superficie aproximada

de 45 metros cuadrados, al que le es inherente una terraza de 44 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 1,97 por 100. Forma parte de un complejo de edificación que se compone de varias plantas, construido sobre un solar en cala d'Or cala Llonga, Santanyi; de superficie, 18.021 metros cuadrados, si bien después de varias segregaciones efectuadas tiene 13.162 metros 89 decímetros cuadrados. La finca se halla inscrita al libro 422 de Santanyi, tomo 3.888, folio 28.545, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 15 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 11 de octubre de 1990.-La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.-El Secretario.-4.273-3.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 222/1987, seguidos a instancias de don Francisco Castillo Ruiz, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Manuel Lores Romero, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán, por tercera vez, y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Condiciones para el remate

Primera.-La venta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancias del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 26. Planta sexta. vivienda tipo D del edificio en esta ciudad en la denominada actualmente avenida de Nuestra Señora de Gracia, sin número de orden; hoy tiene el número 8. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina y terraza. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 114 metros 11 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, o este, con la avenida denominada Nuestra Señora de Gracia; por la izquierda y oeste, con la vivienda tipo C de esta planta, y por su fondo o espalda, que es precisamente su linderos norte, con prolongación de la calle Alonso de Bazán. Su entrada tiene por el sur y da a zona de acceso de uso común, y la vivienda tipo A. Inscripción: Al folio 16 del libro 462, finca número 12.603, antes número 19.218-A. Dicha vivienda se encuentra valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-4.279-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 16 de enero de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 20 de febrero de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 20 de marzo de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 82 de 1989, seguida a instancia de la Procuradora señora Córdón, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Aniceto Alonso Rodríguez y doña María del Carmen Suárez Arias, sobre reclamación de 1.116.585 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda D, en el piso sexto, del edificio señalado con el número 3 de un edificio con frentes a las calles Alcalde Portanet y de Castrellos, de Vigo. Tiene como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 16 en el sótano segundo y trastero en el desván de su bloque número 54. Mide una superficie de 88 metros 55 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 469, folio 27, finca número 32.661. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaria judicial.-4.280-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.079/1989-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Nadal Estela, en representación de Josefa Piñol Vila, contra Magdalena Llompart Ferrer, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca de las fincas siguientes:

Número uno: Vivienda de planta baja con patio o jardín, con acceso por el portal señalado con el número 30-A, de la carretera de Ca'n Pastilla de Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda, y sus linderos mirando desde la carretera de Ca'n Pastilla son: Frente, dicha carretera y zaguán de acceso a las plantas altas; derecha, dicho zaguán, patio de luces y paso de acceso de jardín; izquierda, propiedad de don Juan Frau Mas, y al fondo, con propiedad de don Juan Bauzá Martí. Tiene una cuota de copropiedad del 20 por 100.

Inscrita al folio 109, del tomo 4.597, libro 680 de Palma IV, finca número 40.876, inscripción primera.

Número dos: Vivienda de la planta primera, con acceso por el zaguán señalado con el número de la carretera de Ca'n Pastilla de Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida de 93,1 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda, y sus linderos mirando desde la carretera de Ca'n Pastilla son: Frente, vuelo sobre dicha carretera y rellano; derecha, propiedad de don Jorge Siquier Ferrer, rellano y escalera; izquierda, propiedad de don Juan Frau Mas, y al fondo, vuelo sobre jardín de planta baja y propiedad de don Juan Bauzá Martí. Tiene una cuota de copropiedad del 20 por 100.

Inscrita en el Registro, al tomo 4.604, libro 683 de Palma IV, folio 121, finca número 41.046, inscripción primera.

Número tres: Vivienda de planta segunda, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro al mismo tomo y libro que la número dos de orden, folio 124, finca número 41.047, inscripción primera.

Número cuatro: Vivienda de planta tercera, de iguales características, superficie, linderos y cuota que las dos anteriores.

Inscrita al mismo tomo y libro que la mencionada número dos de orden, folio 127, finca número 41.048, inscripción primera.

Tasadas cada una de las cuatro partes determinadas hipotecadas en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018107989, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del

tipo fijado en la segunda; de todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.-El Secretario.-4.274-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 1.070/1990, por providencia de fecha 4 de octubre de 1990, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Club Europa de Mallorca, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, en la calle Ramón Berenguer III, número 1, y dedicada a la promoción, construcción, explotación, compra, arrendamiento y administración de inmuebles de todo tipo, especialmente turísticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Mas Ribas, don Antonio Enseñat Seguí y la Entidad acreedora «El Corte Inglés», con un activo de 2.481.083.620 pesetas y un pasivo de 1.742.909.981 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial.-7.018-C.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 882/1985-2, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Rafael Manera Verd y Margarita Lladó Gomila, en reclamación de 7.400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, consistente en casa con su corralito, que tiene una superficie aproximada de unos 170 metros, sita en la villa de Montuiri, señalada con el número 18 de la calle llamada Plaza Vieja. Se compone de tres vertientes con sus correspondientes oficinas, y linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro José Nicolau; por la izquierda, con casa y corral de Catalina Bauzá, y por la espalda, con casa y corral de Magdalena Gomila. Montuiri. Tomo 3.768, libro 187, folio 24, finca 2.300, inscripción octava.

A tales efectos ejecutivos tasan la finca que se hipotecará en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día, la primera, 10 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Olavide, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018088285, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Mateo L. Ramón Homar.-El Secretario.-7.129-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Huerta Briz y doña María Rosario Chamorro Gay, en reclamación de 8.150.420 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de enero de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 12 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. La mitad proindivisa de urbana, clasificada del tipo B, en la planta segunda del edificio en Sala-

manca, avenida de Federico Anaya número 36. Situado a la izquierda saliendo por la escalera denominada segundo B, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 103 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados; linda: Por el este, con vivienda letra A de la misma planta; por el sur, calle de Onésimo Redondo; por el oeste, con la avenida de Federico Anaya, y por el norte, viviendas letras A y C de igual planta y meseta de escalera.

Inscrita en el libro 269, sección segunda, folio 216, finca número 21.777, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Valorada dicha mitad proindivisa en 2.500.000 pesetas.

2. Finca número 11.060, al folio 109 del libro de O Barco, tomo 377 del archivo, inscripción primera. La mitad indivisa de una finca urbana cuya descripción es como sigue: Terreno o monte bajo o inculto, en el paraje llamado Os Nidos, en el término de O Barco de Valdeorrás, de 1.484 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino público a la cueva; sur y este, más de los herederos de Francisco de la Barrera Pardo; oeste, finca 11.059 al folio 108 del libro de O Barco.

Valorada la mitad indivisa en 3.414.442 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.143-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1989, instado por Banco Hispano Americano contra don Julio Pizorno Díaz y doña María Jesús Marcos Garde, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la anterior, aunque con rebaja del 75 por 100 del tipo de remate, el próximo día 21 de enero, y hora de las doce, y para, en su caso,

la celebración de la tercera, en iguales condiciones que las anteriores aunque sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero, y hora de las doce.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: N. 84.-Vivienda 509 en la planta quinta del bloque de edificación «C» del conjunto residencial «Punta Larga», en el término municipal de Candalaria. Inscrita al libro 108, folio 118, finca número 8.236, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.122-C.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos juicio de faltas número 3.924/87-(R), seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre del año en curso, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 16, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de citación en forma a Robert Peter Liddall y a Bernard John Grainger, ambos en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 26 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.638-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don José López Pacios y doña Victoriana Dolores Navio Niño, con el número 239/90, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 5.800.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Sótano designado con el número marginal 1, en la escritura de su creación, y situado en el subsuelo de

la casa sita en Valdepeñas, y su plaza de Balbuena, número 1, con superficie total edificada de 288 metros 73 centímetros cuadrados, en la cual están comprendidos 29 metros 12 decímetros cuadrados de una carbonera que corresponde a la vivienda del ático, 20 metros 53 decímetros cuadrados de los pasillos de comunicación entre las carboneras aludidas y el desemboque de la escalera de bajada a ellas, y 18 metros 60 decímetros cuadrados del hueco de esta escalera, teniendo, por tanto el sótano propiamente dicho una superficie de 206 metros 38 decímetros cuadrados. No tiene más lindero que por su vuelo que es la planta baja.

Su cuota de participación en los elementos comunes, es de 9,82 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.133, libro 560, folio 77 vuelto, finca número 48.646, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 25 de octubre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-4.282-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.099/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Salvador Alandi Navarro, Francisco Javier Orts Moscardó y «Medios, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.-Urbana. Vivienda sita en la planta séptima, escalera izquierda, puerta 12 del edificio en Valencia, calle Artes Gráficas, número 8. Tiene una

superficie de 136,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.234, libro 588, folio 50, finca 60.678.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Vivienda sita en la planta séptima, escalera derecha, puerta 11, del edificio sito en Valencia, calle Artes Gráficas, número 8. Tiene una superficie de 136,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.234, libro 588, folio 37, finca 60.665.

Valorada, a efectos de subasta, 20.500.000 pesetas,

Valencia, 15 de octubre de 1990.-El Juez, Francisco García Rueda.-El Secretario.-7.016-C.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 668/1987, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra doña María Dolores de la Mora Manrique, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 28 de enero de 1991 próximo y hora las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 28 de febrero de 1991 próximo, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Finca número 30 de la hoja séptima, rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Hormigales, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia); de 8 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.458, folio 209, finca 7.826.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Finca número 1 de la hoja quinta, rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Dehesa de la Huelga, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), de 3 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.459, folio 15, finca 7.854.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.281-3.

XATIVA

Edicto

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 399/1988, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Reybor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chuliá Alventosa, don José Martínez Alventosa y otras, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados; para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 del mes de diciembre próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a: Lote número 1, 2.700.000 pesetas, y lote número 2, 3.900.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1991, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Francisco Chuliá Alventosa y de doña Gloria Avilés Planes para su sociedad de gananciales.

1. Urbana. Vivienda sita en Xátiva, calle San Félix, número 10, segundo derecha, de una superficie de 54,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 132, folio 201, finca 13.544, inscripción segunda.

Su valor: 2.700.000 pesetas.

De la propiedad de don José Martínez Alventosa y de doña Dolores Cledera García para su sociedad de gananciales.

2. Urbana. Vivienda sita en Xátiva, calle de Conseller Bosch y Morata, número 3, séptima, de una superficie de 76,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 234, folio 118, finca 18.996, inscripción tercera.

Su valor: 3.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 31 de octubre de 1990.-El Juez, José Ceres Montes.-El Secretario.-7.009-C.